

# REGISTROS DE PRESTADORES INDIVIDUALES

## Disponibilidad de registros

ABRIL  
2009

→ A partir de Abril del 2009 está disponible información sobre médicos cirujanos y cirujanos dentistas.

JULIO  
2010

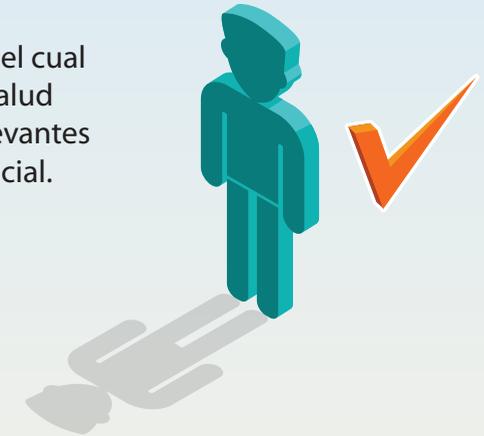
→ A partir de julio del 2010 se agregó información sobre enfermeras(os), matronas(es), tecnólogos médicos, psicólogos y kinesiólogos.

JULIO  
2011

→ En julio del 2011 se incluirá al Registro información de farmacéuticos y químico farmacéuticos, bioquímicos, nutricionistas, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales y los profesionales auxiliares señalados en el inciso segundo del artículo 112 del Código Sanitario.

## Certificación de especialidades y subespecialidades

La certificación de especialidades y subespecialidades de salud es un proceso en el cual se reconoce que un prestador individual de salud domina los conocimientos y experiencias relevantes en un determinado ámbito de trabajo asistencial.



## Procedimiento de inscripción de especialidades y subespecialidades

Todo médico cirujano, cirujano dentista, matronas (es), enfermeras (os), kinesiólogos, psicólogos y/o tecnólogos médicos que no figure en el Registro tienen el derecho a solicitar su incorporación a través, de un formulario publicado en [www.superdesalud.cl](http://www.superdesalud.cl), oficina Santiago y Agencias Regionales. Puede acudir personalmente a la Superintendencia de Salud con el formulario ya completo o sin éste y en ese caso una funcionaria o funcionario entregará el formulario correspondiente y tramitarán la solicitud internamente entregando una copia y un número de folio al profesional.



## Atributos del registro de profesionales

- Nombre completo del profesional
- Número de Rol Único Nacional de su Cédula de Identidad
- Sexo
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Título profesional, fecha de otorgamiento y entidad que lo hubiere otorgado y autorizado su ejercicio, así como la fecha del reconocimiento o

- revalidación del título otorgado en el extranjero, cuando corresponda, señalando la entidad que ha otorgado dicho reconocimiento o revalidación
- Denominación de la especialidad o subespecialidad que tuviere certificada de conformidad con la ley y la reglamentación respectiva, si la tuviere, entidad que la certificó, su fecha y vigencia
- Número y fecha del registro.

